



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 113/2006**

La Paz, 24 de abril de 2006

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-C-099-2006 DE 17-04-06 DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,  
SOBRE NUEVA AUTORIDAD SANITARIA  
AUTORIZADA PARA EMITIR CERTIFICADOS  
SANITARIOS DE EXPORTACIÓN DEL PERÚ.

---

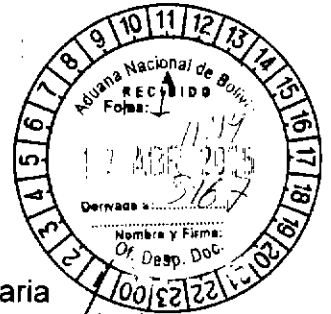
Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-C-099-2006 de 17-04-06 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre nueva autoridad sanitaria autorizada para emitir certificados de exportación para productos hidrobiológicos, acuícolas y moluscos bivalvos del Perú.

**Abog. Ausberto Ticona Cruz**  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO



CLASIFICACION: Ordinaria  
VECE-DGIC-DIL-C-099-2006/4673  
LA PAZ, 17 ABR 2006

Señora  
Dña Marcia Morales  
Presidente Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL  
Presente.

Ref.: Instituto Tecnológico Pesquero de Perú

Señora Presidente Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que la Embajada del Perú ha notificado que mediante Decreto Supremo No. 001-2005-PRODUCE ha dispuesto que el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) del Perú, sea la nueva autoridad sanitaria autorizada para emitir Certificados Sanitarios de Exportación para productos hidrobiológicos, acuícolas y moluscos bivalvos.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

LE

  
Eub. María Luisa Ramos Urzúa  
VICEMINISTRA DE RELACIONES  
ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO